



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0352 -2019-GRA/GR

Huaraz, 24 SEP 2019

VISTOS:

El Informe N° 422-2019-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, el saldo de balance por la suma de S/. 106 405.00 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 480 993 401.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/. 1 256 375 305.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/. 224 618 096.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, con MEMORANDUM N° 118-2019-GRA/GRAD/CEPD, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Priorización de Deudas del Gobierno Regional de Ancash, solicita se emita la Resolución de incorporación del saldo de balance del año 2018 del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial de las Instituciones



Educativas N° 86957, 86806, 86206, 439, 091 de las Provincias Antonio Raymondi y Huari, Departamento de Ancash", por la suma de S/. 106 405.00 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, con la finalidad de continuar con el trámite para el reconocimiento de deudas del mencionado proyecto;

Que, los mayores ingresos públicos proveniente del saldo de balance de proyectos de inversión del ejercicio presupuestal 2018, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la suma de S/. 106 405.00 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, mediante un Crédito Suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2018 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, mediante Crédito Suplementario hasta por la suma de S/. 106 405.00 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese. Comuníquese y archívese.


 ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
 GOBERNADOR REGIONAL



0352

ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

106,405

1.9.1 SALDOS DE BALANCE

106,405

1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE

106,405

1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

106,405

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

106,405

TOTAL INGRESOS

106,405

106,405

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA

0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO

2173378 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 86957, 86806, 86206, 439, 091 DE LAS PROVINCIAS ANTONIO RAYMONDI Y HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH

OBRA

4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUNCION

22 EDUCACION

DIVISION FUNCIONAL

047 EDUCACION BASICA

GRUPO FUNCIONAL

0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

106,405

TOTAL EGRESOS

106,405

106,405



